

8 de mayo de 2018

Señores  
Junta Directiva  
Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL

Estimados señores

Reciban un afectuoso y respetuoso saludo del suscrito Verny Valerio Hernández, en mi condición de representante de la UNGL ante la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial COSEVI.

De la forma que sigue, rindo el informe correspondiente a mi gestión ante dicha Junta Directiva, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes aspectos:

1. El nombramiento del suscrito data del día 30 de abril de 2017, habiendo el suscrito participado en 25 sesiones de la relacionada Junta Directiva.

2. En cada una de las sesiones en la que se han tocado asuntos relacionados con el régimen municipal o con alguna corporación municipal en particular, he procurado comunicar la situación de forma directa a la respectiva municipalidad y en caso que se hayan tocado asuntos generales relacionados con el sector municipal, lo he informado a la UNGL para su conocimiento y divulgación.
  
3. Tal es el caso de varios informes de la Auditoría Interna del COSEVI, relacionados con la ejecución de proyectos con dineros de la anterior Ley de Tránsito, por parte de algunos gobiernos locales, en cuyo caso se han hecho advertencias (por parte de la Auditoría Interna del COSEVI) en cuanto a la necesidad de liquidación y refrendo de dichos proyectos ya ejecutados, por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En otros casos se ha evidenciado la existencia de recursos no ejecutados por parte de los Gobiernos Locales a quienes se les ha trasladado la información para que procedan de conformidad. No obstante lo expuesto y a pesar de lo establecido por la Auditoría Interna del COSEVI, ha sido la posición del suscrito que dicha posición (en cuanto a la aprobación previa o al menos liquidación y refrendo de los proyectos ya ejecutados por los Gobiernos Locales), no tiene asidero legal, ya que a criterio del suscrito no existe una norma que obligue a los Gobiernos Locales a proceder de dicha forma, sin embargo se trata de un asunto en el que la UNGL y el COSEVI deben buscar una posición homogénea. Es un tema que no está resuelto y valdría la pena aclararlo para evitar responsabilidades o malos entendidos.

4. Operativos conjuntos Policías Municipales de Tránsito y Policía Nacional de Tránsito: En el mes de setiembre se propuso ante la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva del COSEVI, la realización de operativos conjuntos de las policías municipales -de los Gobiernos Locales que cuenten con dicho cuerpo policial- y la Policía Nacional de Tránsito. Se lograron gran cantidad de operativos, al menos dos en cada cantón que cuenta con Policía Municipal de Tránsito, lo cual nos brindó un alto grado de exposición mediática y presencia en carreteras, pues el acontecimiento fue cubierto por varios medios de prensa a nivel nacional. Además permitió acreditar que ambos cuerpos policiales pueden trabajar de forma unida y coordinada cuando así sea requerido.
  
5. En el mes de octubre de 2017, propuse un acuerdo de Junta Directiva para impulsar una campaña a nivel nacional sobre el uso correcto de las aceras para los peatones y no para aparcamiento de vehículos. Ese problema es posiblemente uno de los más recurrentes en cada uno de nuestros cantones, por lo que se pretende una campaña de concientización a nivel nacional y a nivel de los Gobiernos Locales, de modo que la campaña pueda ser replicada en redes sociales en cada uno de los cantones y se logre una verdadera sensibilización y educación en el tema del uso de las aceras. Es un proyecto que está aprobado y que próximamente se ejecutará.
  
6. En conjunto con la Dirección Ejecutiva del COSEVI y el Ministro German Valverde, se inició el proyecto para la dotación de equipo a las Policías Municipales de Tránsito a través de la UNGL. Dicho proyecto

está bastante avanzado, incluso fue anunciado por el propio Ministro en conferencia de prensa. Ya existen borradores del convenio que será firmado y únicamente resta una modificación en el Reglamento para el funcionamiento de Cuerpos Especiales de Policía de Tránsito número 38164-MOPT, para que el COSEVI cuente con la autorización legal para donar equipos a las Municipalidades. Esa modificación reglamentaria requerida, se aprobó mediante acuerdo de la Junta Directiva y se trasladó al señor Ministro del MOPT y se encuentra en trámite. Es el único trámite pendiente para materializar la donación y lograr el equipamiento de nuestras policías municipales de tránsito.

Finalmente agradezco a la Junta Directiva de la UNGL por el apoyo brindado tanto en la designación como cuanto así ha sido requerido por este servidor, y dejo constancia para los efectos que correspondan, que el presente informe es de carácter parcial, habida cuenta que mi nombramiento no ha finalizado aun.

Atentamente;

LIC. VERNY VALERIO HERNÁNDEZ  
Alcalde Municipal de San Rafael  
Miembro de la JD de la UNGL